



## PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

### COMITÉ DEL CODEX SOBRE CONTAMINANTES DE LOS ALIMENTOS

#### Décima cuarta reunión

Virtual, 3-7 de mayo de 2021

#### ASUNTOS REMITIDOS AL COMITÉ POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y SUS ÓRGANOS AUXILIARES

#### I. ASUNTOS QUE SE PRESENTAN A TÍTULO INFORMATIVO

---

##### A. ASUNTOS DERIVADOS DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

##### 42.º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius (2019)

**Normas y textos afines aprobados en los trámites 8, 5/8 (con omisión de los trámites 6/7) y el trámite 5 del procedimiento, incluidas las enmiendas consiguientes<sup>1</sup>**

1. La Comisión del Codex Alimentarius (en adelante, la Comisión), en su 42.º período de sesiones, aprobó los niveles máximos (NM) y los textos afines siguientes:
  - NM de plomo en algunos productos; para vinos (de uvas cosechadas tras la adopción de los NM por la Comisión); vinos enriquecidos/licorosos (de uvas cosechadas tras la adopción de los NM por la Comisión); despojos comestibles (bovinos, cerdos y aves de corral) de la *Norma general para los contaminantes y las toxinas presentes en los alimentos y piensos* (CXS 193-1995): adoptados en el trámite 5/8;
  - Código de prácticas para la reducción de los ésteres de 3-monocloropropano-1,2-diol (3-MCPDE) y los ésteres glicídicos (GE) en los aceites refinados y los productos alimenticios elaborados con aceites refinados: adoptado en el trámite 8;
  - Directrices para el análisis rápido de riesgos tras casos de detección de contaminantes en alimentos cuando no exista un marco regulador: adoptadas en el trámite 8;
  - NM de cadmio para los chocolates que contienen o declaran <30 % del total de sólidos de cacao sobre la base de materia seca: adoptado en el trámite 5<sup>2</sup>.

##### **Revocación de normas y textos afines<sup>3</sup>**

2. La Comisión del Codex Alimentarius, en su 42.º período de sesiones, revocó los NM para el plomo en determinados productos de la *Norma general para los contaminantes y las toxinas presentes en los alimentos y piensos* tras la aprobación de los NM revisados.

##### **Nuevos trabajos<sup>4</sup>**

3. La Comisión, en su 42.º período de sesiones, aprobó nuevos trabajos sobre:
  - Establecimiento de NM para el plomo en determinadas categorías de alimentos;
  - Revisión del *Código de prácticas para la prevención y reducción de la presencia de plomo en los alimentos* (CXC 56-2004);

---

<sup>1</sup> REP19/CAC, párrs. 51, 65, 68 y 72, y apéndices III y IV

<sup>2</sup> REP19/CAC, párrs. 52-67

<sup>3</sup> REP19/CAC, párr. 95 y Apéndice IV

<sup>4</sup> REP19/CAC, párr. 96 y Apéndice V

- Elaboración de un Código de prácticas para la prevención y reducción de la contaminación por cadmio en los granos de cacao;
- Establecimiento de NM de aflatoxinas en algunos cereales y productos a base de cereales, incluidos los alimentos para lactantes y niños pequeños.

#### **43.º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius (2020)**

##### **Reconocimiento de la Comisión de la situación actual y de las medidas que es preciso adoptar entre sus períodos de sesiones 43.º y 44.º<sup>5</sup>**

4. La Comisión, en su 43.º período de sesiones:
- reconoció las dificultades a las que se enfrentaba la Comisión para desempeñar sus funciones en cuanto principal organismo de establecimiento de normas alimentarias a nivel internacional debido a la pandemia de la COVID-19;
  - reconoció que, si bien muchas reuniones de los comités del Codex habían tenido que aplazarse en 2020, esta situación no podía prolongarse en 2021;
  - apoyó el uso por los órganos auxiliares del Codex de herramientas y enfoques modernos en consonancia con los valores fundamentales del Codex, para garantizar que la labor del mismo avanzara de manera oportuna y eficaz.

##### Aspectos relativos al procedimiento<sup>6</sup>

5. La Comisión, en su 43.º período de sesiones.
- convino, con carácter excepcional en vista de las circunstancias que rodeaban la pandemia en que, con respecto a las reuniones y sesiones de los órganos auxiliares del Codex que se celebrarían en 2021, los párrafos 7 y 8 del artículo XI se podrían interpretar de manera que incluyeran un entorno virtual;
  - acordó, sobre esta base, que las reuniones de los órganos auxiliares del Codex se podrían celebrar de manera virtual en 2021 si así lo consideraban oportuno la FAO y la OMS, en consulta con los gobiernos hospedantes interesados y la Secretaría del Codex.

##### Trabajo en curso de los órganos auxiliares<sup>7</sup>

6. La Comisión, en dicho período de sesiones, recomendó a todos los órganos auxiliares y a los miembros y observadores que hicieran pleno uso de los mecanismos de trabajo a distancia existentes, como los GTe y las cartas circulares, y que planificaran las reuniones virtuales de los comités con idea de optimizar la posibilidad de concluir sus programas.

#### **B. ASUNTOS DERIVADOS DE OTROS ÓRGANOS AUXILIARES RELACIONADOS CON LA LABOR DEL CCCF**

##### **51.ª reunión del Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos (CCFH) (2019)**

##### **Directrices para el uso y la reutilización inocuos del agua en la elaboración de alimentos<sup>8</sup>**

7. El CCFH, en su 51.ª reunión, convino en iniciar un nuevo trabajo para elaborar unas Directrices para el uso y la rehabilitación inocuos del agua en la elaboración de alimentos, y acordó que las Directrices solo cubrirían los peligros biológicos, si bien reconoció la importancia de los químicos en el contexto del uso y la reutilización inocuos del agua en la elaboración de alimentos. En vista de ello, el Comité acordó informar al CCCF sobre este nuevo trabajo.

##### **15.ª reunión del Comité Coordinador FAO/OMS para América del Norte y el Pacífico Sudoccidental (CCNASWP) (2019)**

##### **Intoxicación ciguatera por alimentos<sup>9</sup>**

8. Se reconoció que la intoxicación ciguatera por alimentos era una de las enfermedades transmitidas por alimentos más importantes en los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID). El Comité hizo hincapié en la necesidad de informar al CCCF de la importancia de abordar este importante problema de salud pública tras la publicación del informe de la Reunión especial de expertos de la FAO y la OMS sobre la intoxicación ciguatera por alimentos, y acordó solicitar al CCCF que diera prioridad al trabajo sobre la ciguatera.

<sup>5</sup> REP20/CAC párr. 10

<sup>6</sup> REP20/CAC párr. 20

<sup>7</sup> REP20/CAC párr. 31

<sup>8</sup> REP20/FH, párr. 115

<sup>9</sup> REP20/NASWP, párrs. 50 v) y 51

**21.ª reunión del Comité Coordinador FAO/OMS para América Latina y el Caribe (CCLAC) (2019)  
Niveles máximos (NM) para el cadmio en chocolates y productos derivados del cacao<sup>10</sup>**

9. El CCLAC, en su 21.ª reunión, convino en apoyar el avance del proyecto de NM actualmente propuesto de 0,3 mg/kg de cadmio en el chocolate que contiene o declara menos del 30% del total de sólidos de cacao en materia seca para su adopción final por la Comisión en la 14.ª reunión del CCCF, teniendo en cuenta que, hasta la fecha, no se había proporcionado información adicional en el contexto de los debates en curso del CCCF sobre este tema. El CCLAC estuvo de acuerdo además con que, con base en las extensas discusiones mantenidas en el CCCF, el NM propuesto protegía la salud de los consumidores y no causaba repercusiones negativas en el comercio.

**Código de prácticas para prevenir y reducir la contaminación por cadmio en los granos de cacao<sup>11</sup>**

10. El CCLAC, en su 21.ª reunión, acordó seguir contribuyendo al trabajo en curso del CCCF sobre la elaboración de este código de prácticas, considerando que este podría proporcionar orientación a los países miembros y a la industria de producción de cacao sobre la prevención y reducción de la contaminación de cadmio en granos de cacao durante las distintas etapas de producción.

**78.ª reunión del Comité Ejecutivo (2020)**

**Novedades introducidas en el 42.º período de sesiones de la Comisión: Comentarios sobre los cambios y propuestas de nuevas mejoras<sup>12</sup>**

11. El Comité Ejecutivo, en su 78.ª reunión solicitó que los presidentes de los órganos auxiliares y la Comisión, junto con la Secretaría del Codex:
- i) elaboraran estrategias para evitar que en el período de sesiones de la Comisión se mantuvieran debates técnicos sobre temas respecto de los cuales no hubiera consenso, o que estos debates se redujeran, y que comunicaran estas estrategias a los miembros. Tales estrategias podían consistir en breves interrupciones del período de sesiones para la celebración de debates oficiosos o la suspensión de los debates sobre cuestiones que excedieran el límite de tiempo previsto;
  - ii) lograran que, en los períodos de sesiones de la Comisión, se tomaran debidamente en consideración los comentarios recibidos por escrito y que los fundamentos técnicos de las reservas se incluyeran en los informes de los períodos de sesiones.

**Examen periódico de la gestión del trabajo del Codex correspondiente al período 2018-2019:  
Proceso de examen crítico<sup>13</sup>**

12. En su 78.ª reunión, el Comité Ejecutivo llegó a la conclusión de que el examen crítico era en general un instrumento de gestión de los trabajos eficiente y eficaz y que no había una necesidad urgente de revisarlo de manera sustantiva, reconociendo al mismo tiempo que se podían seguir examinando las mejoras.
13. A este respecto, el Comité Ejecutivo reconoció además que podía brindar orientación y asesoramiento a los órganos auxiliares y que estos también podían solicitárselo por iniciativa propia, y que ese intercambio podía tener lugar fuera del proceso de examen crítico.

**Seguimiento del examen periódico de la gestión del trabajo del Codex correspondiente a 2017-2018:  
Examen periódico de las normas del Codex<sup>14</sup>**

14. El Comité Ejecutivo, en su 78.ª reunión, llegó a la conclusión de que los enfoques actuales para el examen de las normas estaban funcionando correctamente para los órganos auxiliares activos, y alentó a esos órganos a mejorar continuamente sus procesos de gestión del trabajo a fin de considerar la necesidad de examinar las normas vigentes del Codex.

---

<sup>10</sup> REP20/LAC - Parte 2, párr. 12

<sup>11</sup> REP20/LAC - Parte 2, párr. 13

<sup>12</sup> REP20/EXEC1, párr. 30

<sup>13</sup> REP20/EXEC1, párrs. 46-51

<sup>14</sup> REP20/EXEC1, párr. 57

**Seguimiento del examen periódico de la gestión del trabajo del Codex correspondiente a 2017-2018: Uso de referencias en los textos del Codex<sup>15</sup>**

15. El Comité Ejecutivo, en su 78.ª reunión, hizo hincapié en que, si bien en ocasiones podía ser conveniente incluir referencias a normas de otra organización de establecimiento de normas, estas debían reducirse todo lo posible, ya que pasaban a formar parte integrante de un texto del Codex y exigían un seguimiento durante toda la vigencia de este.

**80.ª reunión del Comité Ejecutivo (2020)****Reuniones virtuales del Codex en 2021<sup>16</sup>**

16. El Comité Ejecutivo reconoció que la Comisión, en su 43.º período de sesiones, había convenido en la posibilidad de celebrar reuniones virtuales en 2021 y respaldó las propuestas formuladas por el Subcomité sobre el Codex y la pandemia para llevar a la práctica esta decisión, señalando que ello no requería, en el momento actual, ninguna modificación de los procedimientos formales del Codex.

**ASUNTOS QUE SE PRESENTAN A TÍTULO INFORMATIVO: Recomendaciones para la ratificación del CCCF**

17. Se invita al CCCF a:
- tomar nota** de la información remitida por la Comisión y los órganos auxiliares pertinentes de interés para su trabajo, y
  - tener en cuenta** que otros asuntos planteados por los órganos auxiliares de la Comisión se examinarán en el marco de los temas del programa correspondientes, por ejemplo, NM/Código de prácticas para el cadmio (temas 5-7 del programa), intoxicación ciguatera por alimentos (temas 3 y 20 del programa), examen periódico de las normas del Codex (tema 18 del programa), etc.

**II. ASUNTOS QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS****78.ª reunión del Comité Ejecutivo****Publicación oportuna de los documentos de trabajo del Codex<sup>17</sup>**

18. El Comité Ejecutivo, en su 78.ª reunión, solicitó a la Secretaría del Codex que señalara a la atención de los órganos auxiliares la información<sup>18</sup> sobre la publicación oportuna de los documentos de trabajo, los informes y la disponibilidad de las normas aprobadas del Codex para que pudieran examinarla y formular las sugerencias correspondientes.

**40.ª reunión del Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS) (2019)****El CCMAS como comité nodal para los métodos de análisis<sup>19</sup>**

19. El CCMAS, en su 40.ª reunión, recordó su decisión anterior de que los *Métodos de análisis y de muestreo recomendados* (CXS 234-1999) serían la única referencia para los métodos que recaían dentro de sus competencias y que los métodos previstos en las normas sobre *Métodos de análisis generales para los contaminantes* (CXS 228-2001), *Métodos generales para la detección de alimentos irradiados* (CXS 231-2001) y *Métodos de análisis generales para los aditivos alimentarios* (CXS 239-2003) deberían transferirse a la Norma CXS 234. Se señaló además que algunos de los métodos para metales pesados estaban obsoletos y que sería apropiado que el CCCF considerara la elaboración de criterios relativos al rendimiento de los métodos para estos contaminantes de conformidad con los NM establecidos en la *Norma general para los contaminantes y las toxinas presentes en los alimentos y piensos*.
20. El CCMAS, en su 40.ª reunión, convino en:
- informar a todos los comités del Codex sobre la labor en curso del CCMAS en relación con el examen y la actualización de la Norma CXS 234 y la elaboración de una base de datos para los métodos de análisis y de muestreo ratificados por el CCMAS y aprobados por la Comisión;

<sup>15</sup> REP20/EXEC1, párr. 64

<sup>16</sup> REP21/EXEC1, párrs. 35-36

<sup>17</sup> REP20/EXEC1, párr. 111

<sup>18</sup> CX/EXEC 20/78/8

<sup>19</sup> REP19/MAS, párrs. 86-92

- recordar al CCCF la decisión de que la Norma CXS 234<sup>20</sup> era la única referencia para los métodos de análisis y pedir a dicho Comité que considerara la idoneidad de los métodos establecidos en la Norma CXS 228 para que los métodos pudieran transferirse a la Norma CXS 234; o que determinara métodos más actualizados o los criterios relativos al rendimiento de los métodos para su ratificación por el CCMAS y su inclusión en la Norma CXS 234 a fin de revocar la Norma CXS 228.

**ASUNTOS QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS: Recomendaciones para la ratificación del CCCF**

21. **Se invita** al Comité **a examinar**, en su 14.ª reunión, las siguientes medidas con respecto a la solicitud formulada por el Comité Ejecutivo en su 78.ª reunión:
  - i) **Tomar nota** de que la Secretaría del Codex trabaja estrechamente con la Presidencia del CCCF, los presidentes de los grupos de trabajo por medios electrónicos y la Secretaría del país hospedante sobre las formas de mejorar la gestión del trabajo del Comité (incluido el examen de la información facilitada en el documento CX/EXEC 20/78/8).
22. **Se invita** al Comité **a examinar** las siguientes medidas con respecto a la solicitud formulada por el CCMAS:
  - i) **Reconocer** la *Norma general para los métodos de análisis y de muestreo* (CXS 234-1999) como el único documento de referencia para los métodos de análisis y muestreo en el marco de las competencias del CCMAS.
  - ii) **Examinar** los métodos de análisis de la Norma para los *Métodos de análisis generales para los contaminantes* (CXS 228-2001) con miras a actualizarlos o reemplazarlos con otros métodos más apropiados disponibles hasta la fecha o por un enfoque más adecuado como los criterios relativos al rendimiento.
  - iii) **Identificar** a un país encargado de llevar a cabo el examen e informar de sus conclusiones al CCCF en su 15.ª reunión (2022) basándose en las cuestiones planteadas en el punto ii).

---

<sup>20</sup> Las normas CXS 234 y CXS 228 están disponibles en la página web del Codex: <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/committees/committee-detail/related-standards/es/?committee=CCMAS>